



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 079

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 26/01/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 768, de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07.12.2016, Nombra Alcaldes Don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°565 de fecha 02.12.2016, que nombra Secretario Municipal (s) Doña Angélica Filosa Uribe.
- Formulario de Requerimiento N° 40 de fecha 19.01.2017 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Comprobante de Obligación N° 323 de fecha 24-01-2017.-
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra N, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor **ARIEL ROJAS HORMAZABAL**, domiciliado en Puerto Williams, Rut. N° [REDACTED], por la compra de 1 Compresor Aire 100 L 3HP Huracan Indura, para ser ocupado en dependencia Municipal, objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.04.999.000			OTROS	\$435.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

CAV/MMM/aam
 Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;